



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOSADA C. C. No 1075312061 Contra FAUSTO CALDERON C. C. 12252692 y LUZ MARIA GUZMAN POLANIA C. C. No 36161713 RAD. 41001-41-89-004-2019-00829-00.

JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOSADA, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra FAUSTO CALDERON y LUZ MARIA GUZMAN POLANIA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 15 de noviembre de 2019.

El referido auto se notificó por correo electrónico al Curadora ad-litem de los demandados el 07 de octubre de 2022, quien no describió el mandamiento de pago.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los artículos 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de FAUSTO CALDERON y LUZ MARIA GUZMAN POLANIA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza